

RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

LA DIRECTORA (E) REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 6300 del 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO

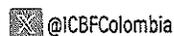
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Personería Jurídica. La personería jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derecho y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de Asociación o creación de uno o más personas sean naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o la comunidad en general.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Página 1

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

El artículo 50 de la ley 75 de 1968 creo el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle los derechos.

El numeral 8 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 le atribuye al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de conocer, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección a menores de edad, a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción. Que con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF establece un régimen especial para actualizar unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que considerando todo lo expuesto, el ICBF expidió la Resolución No. 6300 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que el representante legal de la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con NIT. 901.883.776-3, mediante Radicado No. 20255000200023642 de 13 de febrero de 2025, allega Solicitud de Reconocimiento de personería Jurídica, adjunto la siguiente Documentación:

1. *Oficio de solicitud de Reconocimiento de personería Jurídica.*
2. *Acta de constitución No. 1 del 03 de octubre de 2024.*
3. *Acta de asamblea general No. 002 de 03 de enero de 2025.*

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

4. *Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio.*
5. *Fotocopia de la cedula del representante legal y miembros de la junta directiva.*
6. *Carta Aceptación de cargos miembros de la junta directiva.*
7. *Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
8. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
9. *Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
10. *Certificado de medidas correctivas.*
11. *Certificados de Delitos sexuales.*
12. *Copia Estatutos*
13. *Documentos de bienes y patrimonio.*
14. *Estados financieros y RUT.*
15. *Certificado recursos públicos y/o privados.*

Que, la Directora del ICBF Regional Meta de conformidad a lo establecido en el Procedimiento Personerías Jurídicas, Reformas Estatutaria Y/O Reconocimiento Para Pertenecer Al Sistema Nacional De Bienestar Familiar, designa mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025 la solicitud allegada a los profesionales para la revisión de los aspectos Jurídico, Técnico y Financiero requeridos para el reconocimiento de Personería jurídica.

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2025, se remitió el primer requerimiento a la representante legal de la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con NIT. 901.883.776-3, para que realice los ajustes pertinentes en referencia al ámbito financiero y legal para dar continuidad al trámite solicitado.

Que, el día 12 de marzo de 2025, se realiza asistencia técnica integral a la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, aclarando las inquietudes presentadas del primer requerimiento.

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

Que, mediante correo electrónico de 13 de marzo, la representante legal de la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, allega documentos con las aclaraciones solicitadas de la parte legal.

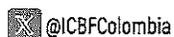
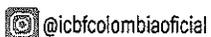
Que en consideración a la designación realizada por la Directora del ICBF – Regional Meta y una vez finalizada la revisión de los aspectos requeridos para el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad solicitante se estableció que la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con **NIT. 901.883.776-3**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos del componente Legal, financiero, técnico – administrativo, establecidos en la resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024 artículo 7; motivo por el cual el equipo interdisciplinario designado para ello emite concepto Favorable, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados.

Que, conforme al Acta de asamblea general No. 002 de 03 de enero de 2025, se escogieron como miembros de la Junta Directiva de la Asociación a las siguientes personas:

1. **PRESIDENTE: FABIAN ORLANDO MORENO DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.104.113 expedida en Bogotá D.C.
2. **VICEPRESIDENTE: STEFANY MORA BAYTER**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.216.968.826 expedida en el Banco.
3. **SECRETARIA: EDNA YANIRA URIBE REY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.511.407 expedida en Castilla la Nueva.
4. **TESORERO: NORMA ESPERANZA DONOSO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.686.590 expedida en Chaparral.

En virtud de lo anterior, se evalúa la documentación allegada mediante Radicado No. 20255000200023642 de 13 de febrero de 2025, verificándose la existencia de los siguientes documentos:

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

1. Certificado de Cámara de comercio.
2. Carta de aceptación de los integrantes de la Junta Directiva.
3. Estatutos Actualizados.
4. Acta de asamblea general extraordinaria No. 02 de 03 de febrero de 2025.
5. **PRESIDENTE: FABIAN ORLANDO MORENO DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.104.113 expedida en Bogotá D.C.; quien fue elegido mediante Acta de asamblea general No. 002 de 03 de enero de 2025, quien aporó carta de aceptación del cargo.

Se verifica la siguiente documentación, conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: Fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 13 de marzo de 2025, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 264329264 antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica - código de verificación 1019104113250213151421 certificado de registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 110464759.

6. **VICEPRESIDENTE: STEFANY MORA BAYTER**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.216.968.826 expedida en el Banco, quien fue elegida mediante Acta de asamblea general No. 002 de 03 de enero de 2025, quien aporó carta de aceptación del cargo.

Se verifica la siguiente documentación: Fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 13 de marzo de 2025, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 264329463, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica - código de

RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

verificación 1216968826250213151253, certificado de registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 110464921.

7. **SECRETARIA: EDNA YANIRA URIBE REY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.511.407 expedida en Castilla la Nueva, quien fue elegida Acta de asamblea general No. 002 de 03 de enero de 2025, quien apporto carta de aceptación del cargo.

Se verifica la siguiente documentación: Fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 13 de marzo de 2025, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 264329637, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica – código de verificación 1019104113250213151421, certificado de registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 110465331.

8. **TESORERO: NORMA ESPERANZA DONOSO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.686.590 expedida en Chaparral, quien fue elegida mediante Acta de asamblea general No. 002 de 03 de enero de 2025, quien apporto carta de aceptación del cargo.

se verifica la siguiente documentación: Fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 13 de marzo de 2025, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 264329012, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica 28686590250213151146- código de verificación, certificado de registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 110465141.

Que una vez examinados los estatutos presentados, el acta de constitución y los ajustes realizados por parte de la Asociación a la documentación anexada, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, establece que el objeto social de la Asociación se encuentra ajustado con el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente,

RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Personería jurídica a la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL, identificada con NIT. 901.883.776-3**, domiciliada en Calle 15 No. 4-104 sector terminal d, del municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR Y RECONOCER como Representante Legal de la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, al señor **FABIAN ORLANDO MORENO DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.104.113 expedida en Bogotá D.C. en su cargo de Presidente, de conformidad a lo estipulado con el artículo 31 de los estatutos de la Asociación.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIBIR Y RECONOCER la junta directiva de la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con **NIT. 901.883.776-3**, quedando conformada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE: FABIAN ORLANDO MORENO DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.104.113 expedida en Bogotá D.C.
2. **VICEPRESIDENTE: STEFANY MORA BAYTER**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.216.968.826 expedida en el Banco.
3. **SECRETARIA: EDNA YANIRA URIBE REY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.511.407 expedida en Castilla la Nueva.

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

- 4. TESORERO: NORMA ESPERANZA DONOSO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.686.590 expedida en Chaparral.

ARTÍCULO CUARTO: Hágase la anotación registrada en el libro de inscripción de Juntas Directivas de las Instituciones sin ánimo de lucro que prestan servicios de Bienestar, correspondiente a la actualización de representantes legales de las personas Jurídicas del año 2025, que se lleva en el Grupo Jurídico de la Regional ICBF Meta en medio magnético.

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad al artículo 27 de los estatutos de la Asociación, el periodo de la junta es de cuatro (04) años y su vigencia es hasta el 02 de enero de 2029.

ARTÍCULO QUINTO: Realizar el pago de impuesto de timbre, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 8º de la resolución No. 3899 de 2010 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente al Representante Legal de la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con **NIT. 901.883.776-3**, o a quien haga sus veces, a través del Grupo Jurídico de la regional Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO ÚNICO: Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se hará mediante aviso tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 000147 DE 25 MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del ICBF dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO NOVENO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con **NIT. 901.883.776-3**, podrá prestar los servicios de protección integral, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en Villavicencio Meta, a los veinticinco (25) de marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Martha Eugenia Solano Hurtado, Directora (E) ICBF Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias - Profesional Especializado Grupo Jurídico
Proyectó: Tatiana Alexandra Herrera Barrios, Abogada Contratista Grupo Jurídico Regional Meta

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Villavicencio – Meta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025, se presentó en las instalaciones del ICBF Regional Meta, el señor **FABIAN ORLANDO MORENO DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.104.113 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con **NIT. 901.883.776-3**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 000147 de 25 de marzo de 2025, expedida por el ICBF Regional Meta, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3."**

Se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de Resolución N° 000147 de 25 de marzo de 2025.

Se le informa al notificado que contra la presente procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito al momento de su notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, como lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

El notificado manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si Interpone los recursos

No Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

EL NOTIFICADO:



FABIAN ORLANDO MORENO DONOSO
C.C. 1.019.104.113 de Bogotá D.C.

EL NOTIFICADOR:



CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional
Meta

Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co



Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña Luz
Teléfono: 6833644 Ext. 850025 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución N° 000147 de 25 de marzo de 2025

En Villavicencio, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

El Coordinador Jurídico del ICBF Regional Meta hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución N° 000147 de 25 de marzo de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL", IDENTIFICADA CON NIT. 901.883.776-3"**.

Se notificó personalmente el día 28 de marzo de 2025, al señor **FABIAN ORLANDO MORENO DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.104.113 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **ASOCIACION IGUALDAD POR COLOMBIA CON SIGLA "ASOIGCOL**, identificada con **NIT. 901.883.776-3**, quien mediante renunció a términos para interponer recurso y solicitó su ejecutoria.

La Resolución N° 000147 de 25 de marzo de 2025, adquirió ejecutoria y firmeza, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña Luz
Teléfono: 6833644 Ext. 850025 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080